

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43061 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 322/2018 Sección: C.

NIG: 0801947120188003036.

Fecha del auto de declaración. 6 de abril de 2018.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Susana Orejuela Anguita, con 47615555N, con domicilio en Autovía CAN SERRA, 92, ESC 3, 10-2, Hospitalet de Llobregat (L').

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Aurora Padilla Marchal, de profesión abogada. Dirección postal: AV. diagonal 442, 3.º 2.ª, 08037 Barcelona. Dirección electrónica: cruzpadilla@icab.cat

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 10 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180053605-1